

Santiago, 18 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°184.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Paulina Antonia Sánchez Lazo**, Cédula de Identidad N°19.954.458-6, estudiante de la carrera de Antropología, de fecha 03 de mayo de 2016.-
- c) Memorándum N°686 de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 03 de mayo de 2016.-
- d) Memorándum N°248 del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 05 de mayo de 2016.-
- e) Memorándum N°329 de la Directora de la Escuela de Pregrado, de fecha 13 de mayo de 2016.-

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2016 solicitada por **PAULINA ANTONIA SÁNCHEZ LAZO**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos personales atendibles.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo